

# RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 277-2012-CONCYTEC-P

Lima,

04 DIC. 2012

Visto el Informe Nº 182-2012-CONCYTEC-OPP del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el proyecto de Directiva para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo institucional 2013 del CONCYTEC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley Nº 28303, establece que el CONCYTEC es un organismo público con personería de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que el CONCYTEC tiene como misión el dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido la Directiva Nº 004-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 012-2012-EF/50.01 a fin de orientar la formulación del presupuesto 2013:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 150-2012-CONCYTEC-P, el Presidente del CONCYTEC, en cumplimiento de la Directiva antes mencionada, conforma una Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Año iscal 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación ecnológica (CONCYTEC), a fin de realizar, entre otras, actividades de revisión y priorización de los objetivos de la entidad para su aprobación por el Titular así como definir las estrategias y productos para el logro de los objetivos;

Que, en cumplimiento de lo señalado anteriormente la Comisión propuso los objetivos y estrategias para el año fiscal 2013, en concordancia con los objetivos generales aprobados en el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021(PNCTI);

Que, es necesario aprobar la Directiva que establezca los procedimientos y orientaciones para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2013, teniendo como base el Plan Nacional de CTel, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 001-2006-ED;

Con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

### RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº277-2012-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, y por el Decreto Supremo Nº 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°005 -2012-CONCYTEC-OPP para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2013 (POI-2013), que consta de tres (03) Capítulos, diez (10) numerales y nueve (09) Anexos, contenidos en reinticuatro (34) páginas, la misma que forma parte integrante de la presente sesolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en dicho Portal en un plazo de cinco (5) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Cisella Orjeda, PhD Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica CONCYTEC

## DIRECTIVA Nº05 -2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

# DIRECTIVA N° 005 -2012-CONCYTEC- 2012 OPP

Noviembre

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO **INSTITUCIONAL 2013** 

CONCYTEC-P



# DIRECTIVA N°005-2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIONDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### CONTENIDO

(	APÍ	TULO I. DISPOSICIONES GENERALES	4
	1.	FINALIDAD	4
	2.	OBJETIVOS	4
	3.	BASE LEGAL	4
	4.	ALCANCE	5
	5.	RESPONSABILIDAD	5
(	CAPÍ	TULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
	6.	MARCO CONCEPTUAL	7
(	CAPI	TULO III. FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI	8
	7.	ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO DEL CONCYTEC	8
	8.	CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	8
	8.1	Visión de Futuro Compartida	8
	8.2	2 Misión	8
	8.3	Diagnostico y Problemática de la CTel	8
	8.4	Lineamientos de política	2
	8.5	Objetivo Institucionales, Indicadores, Metas y Actividades Operativas	. 0
	9.	ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION DEL POI	.0
	9.1	Formulación del POI:	LC
	9.2	2 Aprobación del POI:	12
	9.3	B Ejecución del POI	12
	9.4	Seguimiento y evaluación	12
100	9.5	Reformulación del POI:	14
1	10	. ASPECTOS CONCEPTUALES, DEFINICIONES Y ANEXOS	LE
	10 De	.1 Articulación de los PEI y POI con el PESEM y Plan Estratégico de sarrollo Nacional (PEDN).	16
	10	.2 Aspectos conceptuales básicos del Sistema de Planeamiento Estratégico	17
	10	.3 Definiciones contenidas en la Directiva N° 002-2012-EF/50.01	20
	40	4 ANEXOS	



### DIRECTIVA N° 05-2012-CONCYTEC-OPP

# DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad establecer las pautas metodológicas, los lineamientos de carácter operativo y las responsabilidades funcionales para la elaboración del Plan Operativo Institucional del año 2013 del Pliego Presupuestario 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en coordinación con sus respectivas unidades orgánicas.

### 2. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer las orientaciones generales y metodológicas específicas para la elaboración del Plan Operativos Institucional - POI.
- 2.2 Establecer el marco conceptual, la estructura, procedimientos y responsabilidades funcionales, para la formulación del Plan Operativo Institucional - POI.
- 2.3 Dotar a las unidades orgánicas del CONCYTEC un adecuado instrumento de gestión, que permita orientar la asignación de los recursos presupuestales al desarrollo de actividades de mayor relevancia y debidamente priorizadas, articuladas al presupuesto institucional y al marco estratégico vigente, que esté orientada al logro de los objetivos y metas institucionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias.

#### 3. BASE LEGAL

La presenta Directiva tiene como referencia las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 3.3 Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.4 Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- 3.5 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Doce políticas de Estado prioritarias.
- 3.7 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- 3.8 Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/76.01 MEF.
- 3.9 Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/50.01 MEF.
- 3.10 Decreto Supremo N° 032-2007-ED que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.11 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.



### DIRECTIVA Nº05-2012-CONCYTEC-OPP

### DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

- 3.12 Decreto Supremo N° 029-2007-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- 3.13 Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 - 2021
- 3.14 Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto para el sector publico para el año fiscal 2013.
- 3.15 Directiva N° 003-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública"
- 3.16 Directiva N° 004-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico.
- 3.17 Hoja de Ruta N° \_\_\_ mediante el cual la Alta Dirección aprueba los objetivos generales y estrategias para el 2013.

#### 4. ALCANCE

La presente directiva es de aplicación al conjunto de unidades orgánicas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

#### 5. RESPONSABILIDAD

Con la finalidad de garantizar un adecuado y eficiente trabajo en las distintas fases de elaboración y gestión de Plan Operativo Institucional, se requiere definir adecuadamente los actores, roles y responsabilidades.

En tal sentido, el proceso de formulación, aprobación, ejecución, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades y objetivos de la entidad, sobre la base de las Políticas Nacionales, PEDN, PNCTeI, PESEM y PEI; así como una adecuada y evidente vinculación con el Presupuesto Institucional a través de las categorías presupuestarias como Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y las APNOP, el cual involucra a todas las dependencias de la entidad.

### 5.1 El Equipo Técnico:

La Presidencia de CONCYTEC, constituye un Equipo Técnico de siete (7) miembros, designa a su representante el mismo que actuará como Coordinador. El Equipo Técnico estará integrado por:

- Representante de la Alta Dirección.
- Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Representante de la Oficina General de Administración.
- Representante de la Dirección de Políticas y Planes.
- Representante de la Dirección Ciencia y Tecnología.
- Representante de la Dirección de Articulación y Gestión de SINACYT.
- Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



### DIRECTIVA Nº 6-2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

Los integrantes del Equipo Técnico deberán tener dedicación exclusiva durante todo el proceso de formulación del POI.

### Funciones del Equipo Técnico

- Definir, sobre la base del diagnostico y problemática de la CTel, asi como en base a los Lineamientos de Política elaborados por la Dirección de Políticas y Planes, los Objetivos Institucionales, indicadores y productos institucionales para el año 2013, así como validar y sustentar la propuesta de los mismos.
- Proponer a la Presidencia del CONCYTEC, los de Objetivos Institucionales (generales y específicos), los Indicadores y sus metas, y los Productos institucionales.
- Realizar reuniones de trabajo con los responsables de los órganos de línea, de apoyo y asesoramiento para la formulación de las actividades y sus respectivas mestas físicas y presupuestales.
- Exponer ante la Alta Dirección el proyecto de Plan Operativo Institucional para el año 2013.
- El Coordinador tiene la responsabilidad de convocar y dirigir las reuniones del Equipo Técnico del POI. Todos los convocados están obligados a participar en las reuniones.
- 5.2 La Presidencia, Secretaria General, Directores, Jefes de Oficina del CONCYTEC, son los encargados de cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la presente Directiva.
- 5.3 La Dirección de Políticas y Planes de CTel, en el marco de sus funciones facilitara al Equipo Técnico, el diagnostico y problemática de la CTel, así como los Lineamientos de Política para la formulación del POI.
- 5.4 El incumplimiento de los plazos establecidos ameritará una llamada de atención por parte de la Secretaría General, previo informe de la OPP.
- 5.5 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Tiene como responsabilidad:
  - Elevar a la Alta Dirección la propuesta de Directiva para la Formulación, Aprobación, Evaluación y Reformulación del POI.
  - Absolver consultas sobre los procedimientos y metodologías para la formulación del POI.
  - Realizar conjuntamente con la Oficina de Administración y las unidades orgánicas, la programación y el costeo de actividades y metas del POI
  - Elaborar el documento final del proyecto de POI y elevar a la Alta Dirección para su aprobación
  - Coordinar reuniones periódicas con las Unidades Orgánicas para la modificación o reformulación POI, así como para analizar y evaluar el desarrollo del plan.
- 5.6 La Oficina de Auditoria Interna verificará la existencia y pertinencia de los informes que respaldan las afirmaciones sobre el avance o logro de los productos y las metas establecidas en el POI para el período correspondiente.



# DIRECTIVA N° 25 - 2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

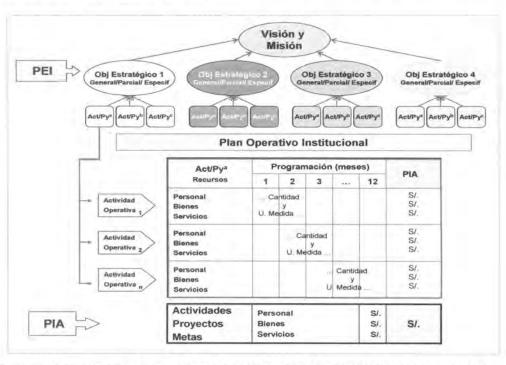
### CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 6. MARCO CONCEPTUAL

El Plan Operativo Institucional - POI, constituye un instrumento de gestión que consolida e integra de manera lógica y ordenada las actividades de los distintos órganos del CONCYTEC, las cuales permiten orientar la asignación de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos y metas institucionales, a ser ejecutadas en un periodo anual en función a las capacidades, debidamente articuladas a los grandes Objetivos Nacionales y Sectoriales.

En la Ilustración 1, se presenta el proceso de articulación del Presupuesto al Planeamiento Institucional, para lo cual se consideran los siguientes pasos:

- Teniendo como marco estratégico el Plan Estratégico Institucional (Anexo Nº 3), determinar las actividades operativas articuladas a los objetivos específicos.
- Para el año fiscal correspondiente, establecer la programación de las actividades operativas, considerando la Unidad Orgánica responsable, la Unidad de medida y la cantidad, para luego valorizarlas por cada recurso necesario.
- A partir del Plan Operativo Institucional para el año fiscal correspondiente se obtiene el proyecto de presupuesto.



llustración 1. PROCESO DE ARTICULACION DEL PRESUPUESTO AL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL



# DIRECTIVA N° -2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIONDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

#### CAPITULO III. FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI

### 7. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO DEL CONCYTEC

- 7.1 Presentación
- 7.2 Resumen Ejecutivo
- 7.3 Visión
- 7.4 Misión
- 7.5 Base Legal
- 7.6 Diagnostico y Problemática de la CTel
- 7.7 Lineamientos de Política
- 7.8 Objetivos Generales y Específicos
- 7.9 Productos Institucionales
- 7.10 Actividades Operativas, Tareas e Insumos
- 7.11 Recursos financieros

#### 8. CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

### 8.1 Visión de Futuro Compartida

El POI debe contar con una Visión de Futuro que refleje de manera resumida la situación deseable, pero realista y alcanzable, en el mediano plazo.

#### 8.2 Mision

La misión define los propósitos de la organización y constituyen la razón de ser de la misma. En el caso de las entidades públicas esos propósitos están expresadlos en sus leyes de creación donde se delimita las funciones que cumplan y las responsabilidades.

### 8.3 Diagnóstico y Problemática de la CTel

Comprende la identificación y diagnóstico de los problemas priorizados. Su elaboración debe analizar el contexto en el cual se desarrollará el CONCYTEC, determinando las oportunidades y/o amenazas existentes en función a sus potencialidades y debilidades para lograr el desarrollo de la CTel.

La elaboración del análisis situacional requiere una adecuada recopilación, procesamiento, actualización y análisis de las estadísticas relevantes; ello incluye la información histórica, la información sobre la situación presente y las tendencias de las principales variables en el horizonte del corto y mediano plazo que permitan construir escenarios de futuro posibles y/o esperados.



# DIRECTIVA Nº05-2012-CONCYTEC-OPP

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN V REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### 8.4 Lineamientos de política

Los lineamientos de política son las medidas de política de carácter estratégico y operativo que se impulsarán en el periodo del plan para modificar la situación presente, lograr los objetivos y avanzar en la construcción de la visión de futuro.

### 8.5 Objetivo Institucionales, Indicadores, Metas y Actividades Operativas

Los objetivos institucionales describen los propósitos a ser alcanzados en el año 2013 y se determinan en función a la situación deseable reflejada en la Visión de Futuro. Es decir, los objetivos corresponden a los resultados deseados para el periodo del POI, reflejando sus prioridades.

- 8.5.1 Los Objetivos Generales, deben responder a las potencialidades y problemas centrales identificados en el diagnóstico.
- 8.5.2 Los Objetivos Específicos, desagregan y especifican el contenido de los objetivos generales, describen los propósitos a ser alcanzados en el período del plan en concordancia con las prioridades y contribuyen al logro de los objetivos generales.
  - Los objetivos específicos se definen a nivel de unidades orgánicas, pudiéndose presentar que diferentes órganos contribuyan a un mismo objetivo específico.
- 8.5.3 Los indicadores son instrumentos que proveen evidencia cuantitativa acerca del cumplimiento de un objetivo general y/o específico. Deben contener una línea de base clara, expresada, de ser posible en términos cuantitativos y permitan monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- 8.5.4 Las metas (físicas y presupuestales) expresan el nivel de desempeño a alcanzar vinculados a los indicadores; proveen la base para el planeamiento operativo y el presupuesto; deben ser medibles y por tanto ser expresados en términos cuantitativos.
- 8.5.5 Productos Institucionales, constituyen el medio para alcanzar los objetivos institucionales, y son los bienes y servicios que El CONCYTEC entrega a sus beneficiarios directos (externos), así mismo comprende a los bienes y servicios que la distintas unidades orgánicas se entregan entre si (internos) tanto para la obtención de los bienes y servicios para los beneficiarios externos, como los que no contribuyan a ellos.
- 8.5.6 Las Actividades Operativas representan la secuencia de acciones a desarrollar para la producción de bienes y/o servicios. Todas las actividades operativas deberán estar articuladas y codificadas a nivel del objetivo específico y con la meta física y presupuestaria correspondiente; en su formulación se debe evitar la atomización.

### 9. ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION DEL POI

El proceso de planeamiento del POI, comprende las siguientes fases: Formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, así como las modificaciones resultantes de la retroalimentación de las evaluaciones.



# DIRECTIVA NOS -2012-CONCYTEC-OPP

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013



### 9.1 Formulación del POI

El proceso de formulación está a cargo del Equipo Técnico del POI, y el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien elabora el informe técnico y el documento del POI de acuerdo a la estructura definida en la presente directiva. El documento del POI es revisado por el Equipo Técnico, el mismo que recomienda, según casos, los ajustes necesarios, antes de su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Las Unidades Orgánicas designarán un responsable, quien coordinará con el Equipo Técnico y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### 9.1.1 Determinación de los Objetivos Institucionales.

En esta etapa se definen los objetivos institucionales (generales y específicos), productos institucionales, actividades operativas y estrategias par alcanzarlos, los cuales deben ser concordantes con el PEI (Anexo Nº 5), PESEM (anexo Nº 2) y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Anexo Nº 1).

Los Objetivos Institucionales para el Año 2013, se desarrollarán sobre la base de los objetivos y estrategias aprobadas por la Alta Dirección, del CONCYTEC en el marco del proceso de formulación y programación del presupuesto para el año 2013 (Anexo Nº 3). Por tanto el POI formulado debe ser concordante con el Presupuesto de la entidad.

La Alta Dirección define la política y prioridades institucionales para el año 2013

#### 9.1.2 Determinación de los Productos Institucionales.

A partir de los objetivos institucionales el Equipo Técnico del POI, define los productos (bienes y/o servicios finales) que el CONCYTEC entregará a sus beneficiarios (externos e internos), obtenidos por la realización de una serie lógica de actividades y tareas operativas.

Los productos, deben agruparse por los resultados u objetivos específicos al cual contribuyen, a fin de contar con productos que consoliden las diversas intervenciones de los órganos de la entidad.

### 9.1.3 Las Actividades Operativas.

Representan la producción de bienes y/o servicios a desarrollarse, las que serán incluidas en el Plan Operativo Institucional, todas estas deberán estar articuladas a nivel de objetivo específico con el



# DIRECTIVA Nº05 -2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013, buscando la correspondencia con las metas físicas y presupuestarias, así mismo deberán programarse mensualmente utilizando el ANEXO Nº 6.

Las Actividades Operativas deben cumplir con los siguientes atributos:

- Unidad Responsable, incluir la denominación del órgano que ejecutará la actividad operativa.
- Unidad de Medida, magnitud que se utilizará para medir un determinado resultado a lograr en el año, en función al Objetivo Específico establecido. Deben ser claras, cuantificables y de fácil verificación. Por ejemplo: curso, alumno, expediente, informe, directiva, investigación, planilla, etc.
- Cantidad, número de unidades de medida que se espera alcanzar.
   Por ejemplo: 50 cursos, 34 alumnos, 123 expedientes, etc.

### 9.1.4 Asignación de Recursos.

El Plan Operativo Institucional debe estar financiado con los recursos económicos y financieros que están considerados en el proyecto de presupuesto institucional y asignado finalmente mediante Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013.

Esta propuesta debe ser revisada, modificada y aprobada por la Alta Dirección y dada a conocer a los Directores y Jefes de Oficina.

### 9.1.5 Determinación del costeo por producto.

Los productos serán costeados a su costo total, que incluye el costo variable (son proporcionales al volumen de producción de la actividad), más el gasto fijo (son constantes no dependen del volumen de producción) de personal y otros gastos operativos.

Para su financiamiento se considerará todas las fuentes, ya sea recursos ordinarios u otros recursos financieros que complementan el desarrollo de la actividad, los mismos que deben estar correctamente indicados y desagregados en la propuesta de actividades.

Una vez definidos los productos, sus actividades, tareas y los insumos necesarios para su elaboración, las unidades orgánicas del CONCYTEC realizarán la programación mensual, trimestral, semestral y anual de las metas físicas y financieras, según corresponda. Es decir elaborarán sus Planes Operativos de acuerdo al Anexo Nº 6, en lo que corresponda. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encargará de revisar la priorización, duplicidad o superposición de las actividades y tareas operativas programadas por los órganos del CONCYTEC, y procederá a su consolidación.

Esta fase de programación del POI, es el punto de encuentro con el sistema logístico para la elaboración del Cuadro de Necesidades y del Plan Anual de Contrataciones, dado los requerimientos de insumos (bienes y servicios) necesarios para la ejecución de sus actividades y tareas en las que cada Órgano interviene o participa.



# DIRECTIVA N° (0)5-2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### 9.2 Aprobación del POI:

El POI será aprobado por Resolución de la Presidencia del COCNYTEC y publicada en el Portal de la entidad.

El proceso de aprobación del Plan Operativo está a cargo de la Alta Dirección, que toma conocimiento, revisa y convoca a una reunión de trabajo con los responsables de los Órganos del CONCYTEC, en la que Equipo Técnico expondrá y sustentará el proyecto de POI 2013 y su relación con la asignación de los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2013.

El Coordinador del Equipo Técnico, según la relevancia de las modificaciones al proyecto de Plan Operativo, convocará a una reunión de trabajo a los responsables de los Órganos del CONCYTEC para los ajustes o modificaciones al proyecto en mención.

El proyecto del Plan Operativo Institucional 2013, luego de las modificaciones correspondientes, se volverá a remitir a la Alta Dirección para su aprobación.

### 13 Ejecución del POI

Esta etapa de implementación del POI, se realiza a través de la ejecución de las actividades y tareas, utilizando los insumos para la producción de los bienes y/o servicios a entregar a los beneficiarios de acuerdo a lo programado. Para ello se requiere la disponibilidad presupuestal para adquirir los insumos mediante la solicitud del respectivo Certificado de Crédito Presupuestario - CCP a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo la Directiva de Ejecución del Presupuesto vigente.

#### 9.4 Seguimiento y evaluación.

En esta etapa se realiza el seguimiento y evaluación de los avances en logro de los objetivos y resultados. El seguimiento y la evaluación son de carácter permanente y sus resultados se presentan en forma periódica. Deberán contener los logros en relación a lo programado, determinando los resultados de la gestión, a partir de los indicadores establecidos en el POI, las limitaciones y dificultades que obstaculizan el avance en las metas y objetivos, y las propuestas de mejora que se propongan. Asimismo, comprende la revisión de la estructura de costos, la asignación de los recursos (eficiencia y eficacia) y la provisión de insumos de calidad.

### 9.4.1 Seguimiento del POI.

El seguimiento del POI, se realizará trimestralmente analizando el avance de las metas físicas, de los productos, actividades y metas, en relación con la ejecución presupuestal que financia la adquisición de los insumos. La elaboración del informe de seguimiento del POI del Pliego, está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual es elaborado sobre la base de los informes de seguimiento que remiten las unidades orgánicas.

Para el seguimiento de las metas físicas programadas y la obtención o avance en el logro de productos, los órganos del CONCYTEC informarán a la OPP del avance en la ejecución de sus actividades del l



# DIRECTIVA NOS -2012-CONCYTEC-OPP

### DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

y III trimestre del año, en el formato del Anexo Nº 7 "Seguimiento de avance trimestral en la ejecución de actividades del POI 2013", dentro de los 10 días útiles siguientes de concluido el trimestre, vía correo electrónico (e-mail) a: <a href="mailto:bmarrujo@concytec.gob.pe">bmarrujo@concytec.gob.pe</a>, jquerrero@concytec.gob.pe. El objetivo es determinar el avance respecto al programado en el periodo e identificar oportunamente las causas de un posible retraso en la ejecución de las actividades para proponer las medidas correctivas.

El seguimiento trimestral de avance en la ejecución presupuestal de las actividades del POI, tendrá como objetivo identificar el avance en términos de recursos financieros de las actividades del POI, indicando las desviaciones en la ejecución presupuestal de las actividades y metas, así como los principales problemas surgidos y los correctivos establecidos por cada Órgano.

Estructura del Informe de Seguimiento del POI

- i. Presentación
- ii. Resumen Ejecutivo
- iii. Avance en los Productos y resultados alcanzados.
- iv. Principales factores que incidieron en el desempeño
- v. Perspectivas de Mejora
- vi. Anexo: Comparación de logros alcanzados y metas programadas en el POI del CONCYTEC.

### 9.4.2 Evaluación del POI.

La evaluación del POI, se realizará semestral y anualmente, La evaluación al primer semestre comprenderá la verificación del avance en la obtención de los productos, respecto a lo programado; y la evaluación anual será la verificación de los productos entregados respecto al total esperado, así como el cumplimiento de los objetivos específicos y generales, en relación con la ejecución presupuestal que financia la adquisición de los insumos. La elaboración del informe de evaluación del POI del Pliego, está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual es elaborado sobre la base de los informes de evaluación que remiten las unidades orgánicas.

Las unidades orgánicas del CONCYTEC informarán semestralmente y anualmente a la OPP en el formato del Anexo Nº 08 "Evaluación de Productos entregados" dentro de los 10 días útiles siguientes de concluido el semestre, la misma que debe ser elaborada en formato Excel y remitido vía e-mail a: <a href="mailto:bmarrujo@concytec.gob.pe">bmarrujo@concytec.gob.pe</a>, <a href="mailto:jguerrero@concytec.gob.pe">jguerrero@concytec.gob.pe</a>, <a href="mailto:jguerrero@concytec.gob.pe">jguerrero@concytec.gob.pe</a>

La OPP revisará y evaluará los informes semestrales de los órganos los que consolidará semestralmente en el formato del Anexo Nº 9, el mismo que conjuntamente con el Informe de Evaluación, será elevado a la Secretaría General para su conocimiento y fines pertinentes.



# DIRECTIVA Nº05-2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### Estructura del Informe de Evaluación del POI

- i. Presentación
- ii. Resumen Ejecutivo
  - iii. Avance en el cumplimiento de los Objetivos del POI
- iv. Principales Productos y resultados alcanzados
- v. Principales factores que incidieron en el desempeño
  - vi. Perspectivas de Mejora
  - vii. Anexo: Comparación de logros alcanzados y metas programadas en el POI del CONCYTEC

#### 8.5 Reformulación del POI:

En base a los resultados del seguimiento y evaluación del POI, así como al planteamiento de modificaciones del POI por las unidades orgánicas, producto del surgimiento o cambio en las prioridades institucionales, la OPP consolidará, sustentará y elevará el informe de la propuesta de Reformulación del POI a la Alta Dirección para su Aprobación.

- 9.5.1 Los aspectos a tener en cuenta como sustento para la Reformulación del POI serán:
  - Las recomendaciones emitidas en los Informes de Seguimiento y de Evaluación.
  - Identificación de nuevos objetivos específicos o reformulación de los existentes debido a una identificación de nuevas necesidades institucionales.
  - Inclusión o anulación de actividades y metas o modificación de las existentes.
  - Desviaciones en el cumplimiento de las metas físicas.

### 9.5.2 La Reprogramación debe considerar lo siguiente

- La meta anual: está constituida por la meta física ejecutada hasta el momento de la reprogramación más la meta física reprogramada del periodo restante.
- La inclusión de nuevas metas y las modificaciones de actividades no excederán el presupuesto asignado a cada Órgano.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus facultades realiza las reprogramaciones presupuestales de las metas del plan con los sustentos que corresponden.



## DIRECTIVA N°06-2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### Estructura del Informe de Reformulación del POI

- i. Presentación
- ii. Resumen Ejecutivo
- iii. Principales factores que motivan la reformulación y/o reprogramación
- iv. Objetivos Institucionales: Generales y Específicos
- v. Principales Productos y resultados a alcanzar
- vi. Anexo: Productos, metas y actividades operativas reprogramadas del POI del CONCYTEC



# DIRECTIVA N -2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### **ANEXOS**

### 10. ASPECTOS CONCEPTUALES, DEFINICIONES Y ANEXOS

10.1 Articulación de los PEI y POI con el PESEM y Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).

En el proceso de planeamiento (ver ilustración N° 03), los objetivos estratégicos nacionales, y sectoriales guían la formulación de los objetivos generales y específicos institucionales. Estos objetivos institucionales se logran mediante los resultados a obtener por las entidades, a través de un conjunto de programas, que articulan recursos, actividades, productos y resultados. Es necesario tener en cuenta que los resultados (finales y específicos) se ven influidos no solo por restricciones o limitaciones internas sino también por eventos del entorno a la organización.



Ilustración 2. CADENA DE VALOR.

Los planes estratégicos constituyen el principal instrumento de gestión de las entidades del sector público, establecen la visión, objetivos estratégicos, lineamientos de política en concordancia con el plan estratégico de desarrollo nacional, conformando un conjunto de planes articulados.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye la principal herramienta de gestión de mediano plazo, en él se establecen las estrategias para lograr los objetivos y metas institucionales en concordancia con el Plan Estratégico Sectorial Multianual y Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así mismo orientan la formulación del Plan Operativo Institucional - POI.

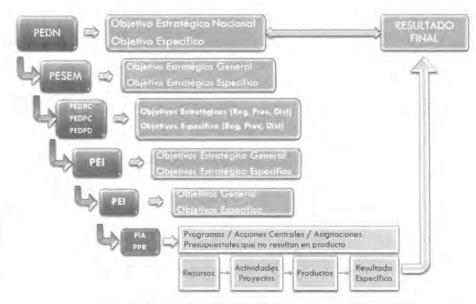
Los Planes Operativos Institucionales<sup>1</sup> reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos

LEY Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Artículo 71°.- Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo. Inciso 71.3.

# DIRECTIVA NO -2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica. Es decir Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión, que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar el proyecto de presupuesto, supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

El proceso de formulación del anteproyecto del POI, debe iniciarse desde el mes de marzo, a efectos de constituir un documento de análisis para la etapa de formulación y programación del Presupuesto Institucional para el siguiente ejercicio fiscal.





- 10.2 Aspectos conceptuales básicos del Sistema de Planeamiento Estratégico
  - 10.2.1 Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).-Es el conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.
  - Planeamiento Estratégico.- Es un proceso de evaluación continua y sistemática de la situación de una determinada realidad (país, sector, región, localidad, entidad), definiendo los objetivos (a largo, mediano y corto plazo), identificando metas y objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y asignando recursos para llevar a cabo dichas estrategias. La planificación estratégica es una invitación a la acción.





# DIRECTIVA N 2005 -2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

- 10.2.3 Prospectiva.- El enfoque prospectivo adoptado: "se trata de extraer del ámbito de lo posible algunas figuras del futuro, que sean simultáneamente inteligibles para el espíritu y útiles para la acción. Estas figuras son una mezcla de lo probable y lo deseable. Se trata no tanto de adivinar aventureramente lo primero sino más bien de preparar eficazmente lo segundo. Por ello, tal como lo afirma Michel Godet, uno de los exponentes franceses más conocidos en la actualidad, la buena previsión no es la que se realiza, sino la que conduce a la acción.
- 10.2.4 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de Largo Plazo (PEDN).- Planes de periodicidad decenal (10 años), que contiene la visión compartida de futuro, el diagnostico situacional, los objetivos nacionales y las estrategias de largo plazo para alcanzarlos. Este plan es coherente con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- 10.2.5 Planes Estratégicos de Desarrollo Regional Concertado, Planes multianuales (04 años) que elaboran los gobiernos regionales, concordantes con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de largo plazo, que contiene la visión de futuro regional, el diagnostico situacional regional, los objetivos y metas regionales, y la estrategia para alcanzarlos. Se formula con la participación de los gobiernos locales distritales y la sociedad civil.
- 10.2.6 Planes Estratégicos de Desarrollo Provincial Concertado: Planes multianuales (04 años), que elaboran las municipalidades provinciales, que comprende la visión de futuro de la provincia, el diagnostico situacional de la provincia, los objetivos y metas y estrategias para alcanzarlos. Se formula con la participación de los gobiernos municipales distritales y la sociedad civil.
- 10.2.7 Planes Estratégicos de Desarrollo Distrital Concertado.- Planes multianuales (04 años), que elaboran las municipalidades distritales, que comprende la visión de futuro del distrito, el diagnostico situacional distrital, los objetivos y metas y estrategias para alcanzarlos. Se formula con la participación de la sociedad civil.
- 10.2.8 Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM).- Planes multianuales, que elaboran los sectores, y que comprenden la visión de futuro del sector, el diagnostico situacional del sector, los objetivos y metas y estrategias para alcanzarlos.
- 10.2.9 Plan Estratégico Institucional (PEI).- Planes multianuales que comprende la visión, el diagnostico situacional, los objetivos, las metas y las estrategias de cada entidad.
- 10.2.10 Visión: Constituye una descripción resumida de la situación ideal que se desea alcanzar con el planeamiento. La Visión debe contener los elementos principales del futuro que se desea alcanzar en un sector, región o localidad. No debe confundirse la visión de un plan de desarrollo con la de un plan institucional. La primera contiene elementos de la situación futura deseada en materia de desarrollo sectorial, regional o local; mientras que la visión



## DIRECTIVA Nº05-2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

- institucional contiene elementos de la situación futura deseada para una organización.
- 10.2.11 Objetivos.- Describen los propósitos a ser alcanzados en el periodo del plan y representan el desarrollo de la visión convertida en resultados posibles.

Los objetivos deben tener los siguientes atributos:

- Ser concordantes con los objetivos del PEI, PESEM y Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Dotar de un sentido direccional a las políticas y acciones que se incluirán en el POI.
- Constituir resultados verificables posibles de lograr en el periodo del POI.
- 10.2.12 Estrategia.- Es un conjunto de acciones estratégicas que se desarrollan de manera consciente y con el propósito de conseguir la visión y los objetivos del plan.
- 10.2.13 Acciones Estratégicas.- Las acciones estratégicas son el conjunto de decisiones anticipadas que serán realizadas por los actores políticos, económicos y sociales de un determinado ámbito de planificación.
- 10.2.14 Programa.- Es un conjunto ordenado de actividades y proyectos que permiten llevar a la práctica las acciones estratégicas, en el cual se asignan los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su realización.
- 10.2.15 Actividades Estratégicas y Proyectos Estratégicos.- Las actividades estratégicas y los proyectos estratégicos son los medios operativos del programa estratégico.
- 10.2.16 Escenarios.- Los escenarios son la combinación de un conjunto de hipótesis de procesos posibles de ocurrencia en el futuro.
- 10.2.17 Indicador.- Un indicador es una unidad de medida que permite el seguimiento y evaluación periódica de las variables, mediante su comparación en el tiempo con los correspondientes referentes externos o internos".
- 10.2.18 Indicadores de Producto.- Los indicadores de producto constituyen las unidades de bienes y servicios a ser entregados anualmente a los beneficiarios.
- 10.2.19 Indicadores de Resultado.- Los indicadores de resultado miden los cambios en las condiciones generales de los problemas y permite medir el logro del objetivo estratégico.
- 10.2.20 Sistema de Información Integrado.- Es un sistema creado por el CEPLAN para ordenar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y los programas y proyectos estratégicos del Estado en sus tres níveles de gobierno; contribuir al logro de la unidad de planeamiento, brindando información, metodologías e instrumentos técnicos para lograr la armonía de los

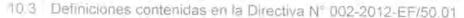


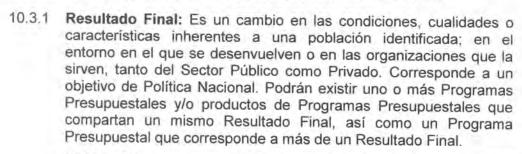
## DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIONDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

planes de los tres níveles de gobierno con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; y asesorar a las entidades del Estado en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo.

- 10.2.21 Objetivos específicos de Mediano Plazo: Describen los propósitos a ser alcanzados en el periodo del plan y representan el desarrollo de la visión convertida en resultados posibles. Propósitos que se desean conseguir en el mediano plazo, en concordancia con las prioridades definidas en la Estrategia de Mediano Plazo.
- 10.2.22 Actividades Operativas representan la secuencia de acciones a desarrollar para la producción de bienes y/o servicios. Las Actividades Operativas deben cumplir con los siguientes atributos:
  - Unidad Responsable, incluir la denominación del órgano que ejecutará la actividad operativa.
  - Unidad de Medida, magnitud que se utilizará para medir un determinado resultado a lograr en el año, en función al Objetivo Estratégico establecido. Deben ser claras, cuantificables y de fácil verificación. Por ejemplo: curso, alumno, expediente, informe, directiva, investigación, etc.
  - Cantidad, número de unidades de medida que se espera alcanzar. Por ejemplo: 50 cursos, 34 alumnos, 123 expedientes, etc.

Programación de Actividades Operativas, secuencia temporal de las acciones y tareas para lograr la ejecución de las Metas Operativas previstas a realizarse en el año 2013, que serán calendarizadas mensualmente.





Cabe señalar que, que el logro del resultado final, si bien se asocia al avance de las metas del o los PP relacionado al mismo, su logro no es enteramente atribuible a estos. Asimismo, el logro del resultado final puede estar afectado por factores externos.

10.3.2 Resultado Específico: Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final. El resultado específico no constituye un fin en si mismo. Cabe señalar, que un programa presupuestal solo tiene un resultado específico.



# DIRECTIVA N°009-2012-CONCYTEC-OPP

### DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

- 10.3.3 Categoría Presupuestaria: Es el primer nivel del clasificador programático. Las categorías presupuestarias son Programa Presupuestar (en adelante PP), Acciones Centrales, y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).
- 10.3.4 Programa Presupuestal: En concordancia con lo señalado por el numeral 79.3 del articulo 79° de la Ley N° 28411, se entiende por Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades publicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado especifico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política publica.
- 10.3.5 Acciones Centrales: Categoría que comprende a las categorías orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados PP a los que se encuentra articulada la entidad, así como, los de otras actividades de la entidad que no conforman PP. Las Acciones Centrales implican actividades que no resultan en productos. Además, esta categoría podrá incluir proyectos no vinculados a los resultados del PP.
- 10.3.6 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP): Categoría que comprende a las actividades para la atención de una finalidad especifica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada, así como aquellas actividades que no tienen relación con los PP considerados en la programación y formulación presupuestaria del año respectivo. Esta categoría podrá incluir proyectos, y asimismo, en el marco de la progresividad de la implementación de los PP, podrá incluir las intervenciones sobre la población.
- 10.3.7 Producto: Es el conjunto artículado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y en el tiempo previstos.
- 10.3.8 Acciones Comunes<sup>2</sup>: Son los gastos administrativos del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.
- 10.3.9 Proyecto: Constituye una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad publica.
- 10.3.10 Actividad: Es una acción sobre una lista especifica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes) que en

TECNOLOGIA

TECNOL

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se diferencia de la Acción Central en el carácter exclusivo del gasto asociado de un PP, gestión del PP, Etc.

# DIRECTIVA Nº05 -2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

- 10.3.11 Indicador: Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en un resultado, los productos y/o actividades.
  - Indicador de producción física: es la medida sobre las cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.
  - ii. Indicador de desempeño: es la medida sobre el logro de resultados, la entrega de productos o la satisfacción de los atributos del producto en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.
- 10.3.12 Meta: es el valor numérico proyectado de los indicadores
  - Meta Física: Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (productos, proyectos y actividades del PP). La meta física podrá tener, según sea el caso, las siguientes dimensiones:
    - Dimensión física: es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde al nivel de productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras.

La dimensión tiene tres elementos.

- a. Unidad de medida: la unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras.
- Valor proyectado: el número de unidades de medida que se espera alcanzar.
- c. Ubigeo: la identificación del lugar –departamento, provincia, distrito- donde se desarrolla el producto o se realiza la actividad/acciones de inversión y/u obras.
- Dimensión financiera: es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física a partir de la cuantificación de los insumos necesarios para su realización. Corresponde al nivel de actividad/acciones de inversión y/u obras.
- Meta del indicador de desempeño: es el valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño (resultados y productos del PP).



# DIRECTIVA NO -2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### 10.4 ANEXOS

- Anexo 1: Resultados Finales Preliminares PEDN 2021
- Anexo 2: Marco Estratégico Sectorial
- Anexo 3: Marco Estratégico Institucional
- Anexo 4: Objetivos Institucionales y Estrategias 2013
- Anexo 5: Matriz de Articulación de los Objetivos del Plan Operativo Institucional a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional
- Anexo 6: Programación física y financiera de productos y actividades operativas asociadas a la estructura funcional programática
- Anexo 7: Seguimiento de avance trimestral en la ejecución de actividades del POI 2013
- Anexo 8: Evaluación de productos entregados
- Anexo 9: Consolidado de evaluación de productos entregados o logrados



# DIRECTIVA N°//S-2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### ANEXO Nº 1

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2012-2021 (VERSIÓN PRELIMINAR) Objetivos nacionales, objetivos específicos y resultados finales.

	Concepción Estratégica	Objetivo Nacional	Objetivo especifico	Resultado Final
0	/ISISTEMA CONSOLIDADO DE CIENCIA, FECNOLOGIA E NNOVACION	Alto nivel de desarrollo, recuperación y apropiación nacional de la ciencia, tecnología e innovación.	6.1 Institucionalidad de la ciencia, tecnología e innovación articulada y fortalecida, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	6.1.1 Articulación efectiva de los actores del Sistema Nacional de Innovación para generar sostenibilidad en las actividades económicas y sociales. Los objetivos 1 y 2, deben combinarse, quedarse el 2, e incluir este resultado final.
				6.1.2 Autoridad nacional con nivel ministerial
			6.2 Investigación científica y tecnológica orientada a la solución de problemas y satisfacción de demandas en las áreas estratégicas prioritarias del país	6.2.1 Incremento en el número y calidad de las investigaciones científicas y tecnológicas en las instituciones de investigación pública y privada.
			6.3 Desarrollo de innovaciones, transferencia y adaptación de tecnologías, con	6.3.1 Entorno que fomenta y facilita la innovación empresarial.
			criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, elevando la competitividad del país.	6.3.2 Innovación productiva mejorada
			6.4 Capacidades humanas en Ciencia, Tecnología e Innovación mejoradas cuantitativa y cualitativamente.	6.4.1 Mejora de las competencias laborales para la CTI



Fuente: Anexo de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto para el sector publico para el año fiscal 2013

# DIRECTIVA Nº05-2012-CONCYTEC-OPP DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓNDEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

### ANEXO N° 2

### MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL

SECTOR: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### VISION

La PCM lidera un estado moderno, eficiente, transparente, descentralizado, con menor desigualdad social y económica, impulsando políticas nacionales paran el desarrollo sostenible en los tres niveles de gobierno.

### MISION

La Presidencia del Consejo de Ministros promueve, coordina y articula la política general del Gobierno de manera participativa, transparente y concertada para contribuir al desarrollo sostenible del país con democracia, equidad y justicia social.

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS SECTORIALES**

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL / OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECIFICO	INDICADOR
OESG1	Lograr la inclusión económica y social, con énfasis en grupos sociales vulnerables, mediante políticas publica concertadas en el marco de una estrategia general de desarrollo sostenible	
OESG2	Lograr un Estado descentralizado, moderno transparente que responda a las necesidades de la población, sobre la base de una adecuada organización del territorio para una eficaz y eficiente gestión.	
OESG3	Consolidar la gobernabilidad democrática en un marco de desarrollo integral, que garantice la estabilidad política, económica y social con equidad, seguridad, concertación y transparencia	



# ANEXO N° 3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### SECTOR: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA UNIDAD EJECUTORA: 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

### VISION

El CONCYTEC es reconocido por su contribución a elevar la competitividad de la sociedad peruana para el desarrollo nacional basado en el conocimiento.

### MISION

El CONCYTEC es el órgano rector del SINACYT que dirige las acciones del Estado, orienta las del sector privado, ejecuta acciones de soporte que impulsen el desarrollo científico y tecnológico del país.

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES**

	Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL / OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECIFICO	INDICADOR
OEIG1		Promover la articulación de planes, programas proyectos prioritarios de carácter nacional y regional con las políticas nacionales y el Plan de ciencia, tecnología e innovación de mediano plazo.	
	OEIE1.1	Lograr la eficacia y coherencia entre la política nacional de CTel y las políticas sectoriales, regionales e institucionales.	
	OEIE1.2	Reforzar la sinergia entre las acciones del CTel de los diversos actores.	
	OEIE1.3	Promover y desarrollar mecanismos de financiamiento para los programas y proyectos de CTel.	
OEIG2		Impulsar la investigación, innovación y transferencia tecnológica de productos y procesos en áreas prioritarias, para, mejorar la competitividad de las empresas y desarrollo de las instituciones.	
NOIDAL TO	OEIE2.1	Impulsar preferentemente la generación de proyectos de investigación cuyos resultados a una ampliación directa o una transferencia tecnológica en la empresa.	
ACION ISC	OEIE2.2	Generar condiciones para el desarrollo de actividades económicas para la producción de bienes y servicios de tecnología de punta	
OEIG3		Impulsar la mejora de las capacidades humanas en áreas priorizadas por el plan de CTel.	
	OEIP3.1	Fortalecer la formación de post-grados en áreas prioritarias del PNCTel.	
	OEIP3.2	Promover la vocación por la investigación en ciencia y tecnología en la educación básica.	
	OEIP3.3	Promover la difusión de la ciencia en la población en general.	
DEIG4		Promover del desarrollo de un sistema de información de CTel de Calidad.	

	OEIE4.1	Promover el uso del conocimiento mundial de frontera por parte de los investigadores.	
	OEIE4.2	Promover la vinculación entre la oferta y la demanda tecnológica existente en el país y en el exterior.	
	OEIE4.3	Promover la publicación de artículos peruanos en revistas indexadas	
	OEIE4.4	Desarrollar e implementar un sistema de información para la gestión y evaluación de acciones y políticas de Ctel.	
OEIG5		Desarrollar mecanismos que permitan mejorar la efectividad del CONCYTEC en el cumplimiento de su rol rector.	
	OEIE5.1	Generar capacidad interna para formular, gestionar y evaluar políticas de CTel a nivel nacional y regional.	
	OEIE5.2	Generar habilidades para la negociación de proyectos a nivel internacional, nacional y regional.	
	OEIE5.3	Desarrollar un sistema de gestión de calidad y por resultados.	
	OEIE5.4	Promover una agenda de CTel a nivel político.	
	OEIE5.5	Desarrollar un sistema de información interno del CONCYTEC.	



### SECTOR: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA UNIDAD EJECUTORA: 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS 2013**

OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS
	Generar alianzas y espacios estratégicos para la formulación, aprobación e implementación, gestión y evaluación de las políticas de CTel con enfoque prospectivo.
OG 1. Promover la	Potenciar la gestión de los Programas Nacionales de CTel.
institucionalización y fortalecimiento	Desarrollar mecanismos de concertación y coordinación a nivel nacional, macroregional y regional entre los actores de CTel.
del SINACYT en el marco del Plan	*Fortalecer la participación y coordinación del SINACYT en los espacios de cooperación internacional de CTel.
Nacional de CTel	*Generar propuestas normativas necesarias para el fortalecimiento de la CTel e institucionalidad del SINACYT.
	*Generar instrumentos de medición y evaluación del avance de la CTel er el país.
OG 2. Impulsar el	*Articular actores (universidad- empresa- gobierno regional) para la investigación, la transferencia y la innovación en el nivel regional y nacional.
desarrollo de la investigación,	* Articular el desarrollo de las actividades I+D+i a los Programas Nacionales de CTel.
transferencia tecnológica e	Generar propuestas normativas necesarias para la promoción de la investigación, la transferencia tecnológica e innovación.
innovación en áreas prioritarias	Generar y fortalecer mecanismos para la transferencia tecnológica orientada a la innovación y competitividad.
del PNCTel	Generar prácticas de vigilancia tecnológica a nivel global orientada a la mejora continua de la productividad y competitividad.
OG 3. Fortalecer la formación de	* Articular actores (universidad- empresa- gobierno regional) para la formación de capacidades en CTel.
capacidades humanas en	<sup>4</sup> Generar propuestas normativas necesarias para el desarrollo de capacidades humanas en ciencia, tecnología e innovación.
ciencia, tecnología e innovación en el marco del PNCTel	Orientar la formación de capacidades humanas en ciencia, tecnología o innovación con enfoque prospectivo.

OG 4. Promover el desarrollo de un sistema de información en CTel.

- <sup>4</sup> Articular actores (universidad- empresa- gobierno regional) para el desarrollo de un sistema de información en CTel.
- <sup>4</sup> Generar propuestas normativas necesarias para el desarrollo de un sistema de información en CTel.
- <sup>+</sup> Generar mecanismos para el establecimiento y el desarrollo de la red nacional de información científica e interconexión telemática.
- \* Generar condiciones de liderazgo del CONCYTEC en el SINACYT.
- \*Generar un clima organizacional adecuado para el desarrollo de la gestión institucional basado en valores éticos

OG 5. Mejorar la efectividad del CONCYTEC en el cumplimiento de su rol rector

- \*Generar condiciones para la implantación del Sistema de Control Interno en la gestión institucional
- CONCYTEC en el Generar Círculos de Calidad para optimizar los procesos y procedimientos cumplimiento de su internos automatizados del CONCYTEC
  - <sup>4</sup> Generar la actualización permanente de los documentos normativos de gestión institucional.
  - <sup>4</sup> Implementar un programa de capacitación de personal por competencias.



# MATRIZ DE ARTICULACION DE OBJETIVOS DEL POI

# A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PEI

Objetivo Estratégico General PEI	Objetivo Estratégico Específico PEI	Objetivo General POI	Objetivo Especifico POI	Producto	Actividades Operativas
1.	1.1	1.1.1	1.1.1.1		
2.	2.1	2.1.2	2.1.2.1		



### Anexo 6

# PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS ASOCIADAS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE:

Objetivo Especifico	4 - 4 - 4 - 1 - 1 - 1	Actividad	Meta	۵	Producto / Proyecto ctividad Operativa/ Tareas / Insumos	UM	CANT	costo								Anual					Presupuest
Especifico	Presupuesta	Presupuestaria	Presupuestaria		Obra / Tareas / Insumos	OW	CANT	UNITARIO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
				Producto 1:								-									
				Actividad Oper	ativa 1.1 :																
				Tareas						-											
				1.1.1						777											
				Insu	mos fijos																
					1 Personal	Personal								111	14+						
					2 Uniformes										TIT						
					3 Alimentación de personal en servicio	Ración															
					4 Adquisición de unidades de transporte	Unidades															
				Insur	nos variables													-			
					5 Materiales de oficina	Kit	1														
		1			6 Alquiler de equipos	Ep									111						
					7 Adquisición de combustible	Hectolitros															
			1	1.1.2																	
1				Insur	nos fijos																
					1 Personal	Personal															
					2 Uniformes	Kit										1					
			1		3 Alimentación de personal en servicio	Ración															
					4 Adquisición de unidades de transporte	Unidades															
					nos variables	71 - 2 - 2	-											-	-	-	
					5 Materiales de oficina	Kit															
					6 Alquiler de equipos	Ep															
					7 Adquisición de combustible	Hectolitros														-	
			1	1.1.3									-	-				-		-	
				Actividad Opera	tiva 1.2 :					-			-			-		-	-		
				Tareas				_													
			1	1.2.1																	
				1.2.2																	
				1.2.3																-	



PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA SEGUIMIENTO DE AVANCE TRIMESTRAL EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL POI 2013

PERIODO: ... TRIMESTRE 2013

DEPENDENCIA:

Objetivo Especifico:

PROPUETO			METAS FISICAS	METAS FISICAS	DDODLENAS SUBCIDOS	CORRECTIVOS
PRODUCTO	ACTIVIDAD	UM	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	PROBLEMAS SURGIDOS	PROPUESTOS



TOTAL

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

**EVALUACION DE PRODUCTOS ENTREGADOS** 

PERIODO: ... SEMESTRE 2013

**DEPENDENCIA:** 

Objetivo Especifico:

RESPONSABLE:

			М	ETAS	١	METAS	
PRODUCTOS ENTREGADOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	UM		MADAS AL MESTRE		ADAS AL MESTRE	COMENTARIOS E INFORMACION ADICIONAL
			FISICAS	FINANCIERAS	FISICAS	FINANCIERAS	



PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA CONSOLIDADO DE EVALUACION DE PRODUCTOS ENTREGADOS O LOGRADOS

PERIODO DE EVALUACION: ... SEMESTRE 2013

**DEPENDENCIA:** 

Objetivo Especifico:

Objetivo Especific	:0:											R	esponsable:
PRODUCTOS ENTREGADOS	ACTIVIDADE S EJECUTADAS	UM	PROGRAI	TAS MADAS AL ESTRE	PROGR	TAS AMADAS JALES	EJECU SEMES	TAS TADAS TRAL O IUAL		RELAC	ION 9		COMENTARIOS E INFORMACION ADICIONAL
	GECOTADAS		FISICA (a)	FINAN. (b)	FISICA (c)	FINAN. (d)	FISICA (e)	FINAN. (f)	e/a	e/c	f/b	f/d	



# PLIEGO 114: CONCEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION TECNOLOGICA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

			IOV	IEM			1							CIEN	ABRE	111		-	- 15	,	-		_	_	_		ENE	.KO	-		_		Responsab
ACTIVIDADES	- 1	II		_	IV		_		1	-	_		1	-	1	 III	71	-	- 1/		٠.	1				11			 - 11	L V		-	
ACIIVIDADES	-	V 23	L 26	-	M .	9 30	-	M	1000	J V 6 7					17	 	20		M J				_	7	8				-	h J	-	1	es
I ELABORACION Y APROBACION DE LA DIRECTIVA PARA LA FORMULACION, APROBACION, EVALUACION Y REFORMULACION DEL POI 2013																																	
1 Elaboración de Proyecto de Directiva POI 2013																																	OPP
2 Revisión y Visacion del Proyecto de Directiva POI 2013																																	OAJ
3 Aprobación de Directiva POI 2013																																	SG-P
4 Difusión y distribución de la Directiva del POI aprobada																		1															SG - OPP
CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013																																	
Propuesta de Conformación del Equipo Técnico para la																				+ 1													OPP
Programación y Formulación (CPF) RP que aprueba la Conformación del Equipo Técnico para la Programación y Formulación (CPF)			Ħ			T	1			П		Ť	Ť	T	T	П		1	T	T							П			Ħ			SG-P
DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS, INDICADORES Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2013																																	
Elaboración de la propuesta de Objetivos Institucionales, los indicadores y los productos institucionales para el año 2013, de acuerdo a los nuemralas 9.1.1 y 9.1.2 de la Directiva																																	Eq. Tec.
Determinación de objetivos e indicadores de desempeño institucionales																																	Eq. Tec.
Describir indicadores, unidades de medida y descripción de la formula de calculo de los indicadores de cada producto																																	Eq. Tec.
dentificación y descripción de productos articulados a los objetivos institucionales																	4	1	4										1				Eq. Tec.
Váldat y sutentar la propuesta de objetivos institucionales, indicadores y productos institucionales						L	L				4		-					+	-			Н			-				+	+		H	Eq. Tec.
* Realizar la presentación de los Objetivos Institucionales, indicadores y productos institucionales a la Alta Dirección, para su aprobación.																																	Eq. Tec.
Aprobar los Objetivos Institucionales del Pliego correspondiente al año fiscal 2013.																	1																SG-P
DETERMINACION DE OBJETIVOS ESPECIFICOS, ACTIVIDADES OPERATIVAS, METAS, TAREAS E INSUMOS																		1															
11 Reuniones de trabajo del Equipo Técnico con el FONDECYT																		1															Eq. Tec y FONDECYT
Reuniones de trabajo del Equipo Técnico con la Dirección de Políticas y Planes de CTel - DPP												1	1			4	Ц	1	4		L							4	+	4		Щ	Eq. Tec y DP
Reuniones de trabajo del Equipo Técnico con la Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT																4		1	4	-			L						1			Ш	Eq. Tec y DCY
Reuniones de trabajo del Equipo Técnico con la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT		7.																1	1				Щ						1			Ш	Eq. Tec y DPI
Reuniones de trabajo del Equipo Técnico con la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT - DAG																																	Eq. Tec y DAG
Reuniones de trabajo del Equipo Técnico con la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en CTel - DSIC																																	Eq. Tec y DSI
Reuniones de trabajo del Equipo Técnico con la Oficina General de Administración - OGA																																	Eq. Tec y OGA
PROGRAMACION DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES, METAS E INSUMOS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013																																	
Realizar la Programación Anual de Productos, actividades operativas, tareas e insumos requeridos																							H,										UUOO

# PLIEGO 114: CONCEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION TECNOLOGICA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2013

ACTIVIDADES	1		NO	VIE	MBR	E		DICIEMBRE													ENERO														
		111	T	IV					- 1			11						111			IV		1				- 11				111				Responsab
	J	٧		M		J	٧			W		LA		M .	J V	ı	L M	M	_	17000	M J	V	М	J	٧	L N		-	V		M M	_	_	2	es
				27	28	29	30	3	4	5 6	7	10	11 1	12 13	3 14	4 17		5 19	20	21	26 2	7 28	2	3	4	7	8 9	10	11	14	15 16	17	16		
Consolidación de programación de productos, actividades, metas físicas y presupuestarias																													Ш				L		OPP
ldentificación de específicas de gasto y costeo de los insumos por unidades orgánicas																																			OPP
WOLLD ORACION DEL INFORME DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013																																			
Análisis, ajustes y consolidación de la información sobre la programación de actividades metas ficas y presupuestarias																									1							L			OPP
Ela opeción del texto del Plan Operativo Institucional																															1				OPP
VI APROSACION DEL POI 2013													Į.																						
* 1000 Presentación del Informe del Plan Operativo a la Secretaria General																																			OPP
1 Reunión de coordinación para revisión de las propuestas																										1									OPP-SG-P
2 Aprobación POI 2012								1																											SG-P